



JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RDO. 2004-00936

Se recibió el día 10 de junio de la presente anualidad, solicitud de que se expidan copias auténticas de la sentencia en el proceso de Interdicción que se adelantó en este despacho, memorial en el que, por demás, no se indican quiénes son las partes.

Una vez desarchivado y revisado el expediente, la señora Consuelo Hoyos Yepes, que solicita las copias no es parte en el proceso por lo que deberá acreditar el interés, lo anterior en aras de proteger la intimidad de las personas.

NOTIFIQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
J u e z

DGS

Firmado Por:

Ramon Francisco De Ais Mena Gil

Juez
Juzgado 010 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46c324cfe85f5846be34f9ad665ad21aeab3888ce70f4dbd355192b17d4f5d49**

Documento generado en 03/08/2021 03:04:53 p. m.